



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. ITZA GABRIELA TRINIDAD LONCHARICH, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.981.317 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1106 del 17/02/2025 de la Univ. ITZA GABRIELA TRINIDAD LONCHARICH, con Cédula de Identidad N° 3.981.317 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita traslado cómo alumna de la carrera de Arquitectura a la carrera de Licenciatura en Danza de esta casa de estudios. El pedido se debe que tiene una buena base en esa área y es su anhelo poder continuar con ella. Además de la salida laboral que tiene con ella.

Así mismo solicita la convalidación de las materias cursadas y aprobadas.-

La Dirección Académica informa, que Según el reglamento de traslado, homologación y convalidación de asignaturas de la FADA, art. 6°, inciso b) Se podrá solicitar el traslado solamente entre carreras afines: Arquitectura y Diseño Industrial, Artes Visuales y Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, Diseño Industrial y Diseño de Indumentaria, Escénica y Urbana, Artes Visuales y Diseño Industrial, de Arquitectura a Artes Visuales.

Por lo tanto, la estudiante indefectiblemente deberá realizar el curso probatorio de admisión de la carrera Licenciatura en Danza para cursar en la carrera.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. ITZA GABRIELA TRINIDAD LONCHARICH, con Cédula de Identidad N° 3.981.317 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo